

Expediente: 378/16
Carátula: FRIAS MERCEDES ALEJANDRA C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/07/2024 - 04:59
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27295322158 - LA LUGUENZE S.R.L., -DEMANDADO
27281378509 - FRIAS, MERCEDES ALEJANDRA-ACTOR
27281378509 - ZAPATA, ALEJANDRA MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 378/16



H20912566901

JUICIO: FRIAS MERCEDES ALEJANDRA c/ LA LUGUENZE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE.N°378/16.

Concepción, 03 de julio de 2024.-

Hágase conocer a las partes que, en virtud de haber intervenido en los presentes autos en ocasión del dictado de la Resolución N° 21 de fecha 29/02/2024, la presente causa se tramitará por ante la Sala 2 de esta Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo integrada por los Dres. Malvina Maria Segui y Pedro Patricio Stordeur . Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la Ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. MALVINA MARIA SEGUI. AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la Ley 6.204).- JCGP

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:
CN=SOSA ALMONTE Maria Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27108577288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.